

# **FUNDACIÓN RIOJA SALUD**

---

## **Memoria de Presupuestos 2021**

---



## 1. INTRODUCCIÓN

Fundación Rioja Salud se constituyó el 3 de diciembre de 2001 como una organización de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, nacida al amparo de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre y regida en la actualidad por la Ley 1/2007, de 12 de febrero, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal, con las excepciones establecidas en el art. 53.2 de la Ley 3/2003, del Sector Público, por las demás disposiciones legales vigentes y de aplicación, por la voluntad del fundador al constituirla, por sus Estatutos y por las normas y disposiciones que establezca su Patronato en interpretación y desarrollo de los mismos.

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la formación, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud y la biotecnología, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

En la parte asistencial, la Ley 7/2011, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2012 de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluyó una Disposición Adicional Tercera sobre la integración de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud en los términos siguientes:

- Las áreas asistenciales de la Fundación Rioja Salud, Cuidados Paliativos, Patología Mamaria, Medicina Nuclear, Centro de Transfusión de Sangre, Unidad de Oncología Radioterápica, Unidad de Protección Radiológica, Diagnóstico Molecular y los laboratorios de virología, anatomía patológica, rehabilitación y admisión quedan integrados funcional y orgánicamente en el Servicio Riojano de Salud.
- La Fundación Rioja Salud mantendrá su actual régimen jurídico y objeto estatutario en los ámbitos relativos a formación, informática y sistemas de información, la unidad de gestión e investigación biomédica, para todo el Sistema Público de Salud de La Rioja.

Con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Bajo el lema Objetivo 2022, en mayo de 2017 se presentó el nuevo proyecto que la Fundación Rioja Salud liderará en los próximos cinco años, con el objetivo de consolidarse como motor de la innovación en el sistema público socio-sanitario de La Rioja, propiciando cambio de magnitud que permitan mejorar de forma continua el servicio prestado al ciudadano aplicando criterios de gratuidad, universalidad, excelencia, personalización y humanización, siendo sensibles a las necesidades del territorio, a la agenda poblacional y poniendo a disposición la mejor tecnología disponible y los profesionales mejor formados.



Dentro de la estrategia desarrollada para el periodo 2017-2022, se crea el área de Innovación Sanitaria que identifica cuatro objetivos estratégicos, tres enmarcados en la línea estratégica de Innovación en Salud (ciudadano, organización y recursos) y un cuarto objetivo de gestión de la propia actividad de innovación. Se crea la Comisión de Innovación Sanitaria integrada por expertos en gestión asistencial, clínica, tecnologías y farmacia, destacando entre sus funciones la elaboración de la estrategia de innovación sanitaria, el análisis y selección de ideas y ante-proyectos, el asesoramiento y soporte a los procesos de innovación, la definición y seguimiento de los indicadores de la estrategia y el seguimiento periódico de las actuaciones y proyectos innovadores.

En abril de 2018 Fundación Rioja Salud presentó al Gobierno de La Rioja la memoria EFQM, siéndole concedido en el mes de diciembre el certificado a la Excelencia Q de bronce por la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

## 2. OBJETO GENERAL

El objeto de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la formación, docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud y la biotecnología, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora, tecnológica y la prestación de servicios de calidad, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, sea capaz de transferir al ciudadano en la forma de nuevos productos, tratamientos y/o servicios, los resultados obtenidos a partir de la investigación biomédica y biotecnológica desarrollada.

- a) En particular, pretende llevar a cabo una investigación traslacional basada en la excelencia, reflejando en todas sus actuaciones la vocación de progreso y mejora de la calidad asistencial a todos los ciudadanos y capitalizando toda la investigación biomédica en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- b) Promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, en áreas de interés relevantes para la región, con una clara orientación hacia la medicina personalizada y a la aplicación de las nuevas tecnologías en sectores como la salud humana, la industria o el sector educativo, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética en la propia investigación y en la mejora de la salud de las personas.

Igualmente representa parte importante de su objeto estatutario la promoción de la donación en general, y en especial la donación de sangre, así como la gestión de la transfusión de la misma, su análisis y del plasma sanguíneo y la gestión del futuro Banco de órganos y tejidos.

Fomentará la creación de una cultura de innovación sanitaria abierta y perdurable en el tiempo para la sociedad de La Rioja y en particular para los profesionales pertenecientes al Sistema Público de Salud y gestionará las actuaciones en materia de innovación sanitaria para el Gobierno de La Rioja.

Podrá promover, evaluar y priorizar de acuerdo con la Consejería competente en materia de sistemas y tecnologías de la información, la demanda de nuevas actuaciones generadas en el Sistema Público de Salud de La Rioja para la implantación y el desarrollo de infraestructuras y tecnología sanitarias y sistemas de información y/o comunicaciones, aplicadas al ámbito de la Salud, así como la evaluación de los resultados obtenidos.

Adicionalmente, fomentará el impulso, prestación y gestión de programas, actividades y servicios accesorios que garanticen el desarrollo continuo y eficaz de la actividad sanitaria, de la investigación biomédica y biotecnológica y de la innovación sanitaria del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así como la gestión de otras actividades complementarias a desarrollar dentro del entorno sanitario.

### 3. UNIDADES Y SERVICIOS

#### Área Asistencial

##### Unidad de Cuidados Paliativos – Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS

- Atención domiciliaria.
- Hospitalización.
- Consultas externas.
- Atención psicológica y social.

##### Unidad Diagnóstica de Mama – Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS

- Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama Unidad.
- Diagnóstico: estudios mamográficos y ecográficos.
- Intervencionismo: citologías y biopsias.

##### Unidad de Medicina Nuclear – Integrada en el Departamento de Diagnóstico por la Imagen del SERIS

- Medicina Nuclear diagnóstica.
- Medicina Nuclear terapia metabólica.
- PET /CT.
- SPECT miocárdico.
- Tratamientos oncológicos con isótopo.

##### Centro de Transfusión de Sangre de La Rioja

- Banco de Sangre.
- Unidad Móvil de hemodonación.

##### Oncología Radioterápica – Integrada en el Departamento de Oncología del SERIS

- Diagnóstico y tratamiento.
- Acelerador lineal (IMRT, radiación de células sanguíneas).
- Braquiterapia ginecológica y prostática.



### Protección Radiológica

- Control de calidad de equipos.  
Dosimetría  
Vigilancia radiológica y médica
- Gestión de residuos.

### Área de Investigación

#### Líneas de Investigación

- Infecciosas.
- Oncología.
- Neurodegeneración.
- Resistencia antibióticos.
- Economía de la Salud.

#### Plataformas Tecnológicas

- Genómica y Bioinformática.
- Investigación Biomédica Molecular.
- Bioética y Educación Médica.
  - Centro Nacional de Documentación.
- Apoyo a la Investigación Clínica.

#### Servicios de Apoyo

- Animalario
- Bioseguridad y Calidad.
- Proyectos internacionales.

Dentro del área de Investigación, están constituidos los siguientes comités científicos:

- Comité Ético de Investigación Clínica de La Rioja (CEICLAR).
- Comité Ético de Investigación Animal (CEEA).
- Comité Científico Asesor Externo (Scientific Advisory Board-SAB).

### Área de Innovación Sanitaria

#### Comisión de Innovación Sanitaria

- Análisis y selección de ideas y ante-proyectos.
- Asesoramiento y soporte a los procesos de innovación.
- Definición y seguimiento de los indicadores de la estrategia.
- Seguimiento periódico de las actuaciones y proyectos innovadores.

#### Estrategia de Innovación Sanitaria

- Plan de acción, línea estratégica de Salud.
- Plan de acción, línea estratégica de Innovación.

Gobierno de La Rioja

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta  
26006 – Logroño. La Rioja.  
Teléfono: 941 278 855  
Fax: 941 278 887  
[www.fundacionriojasalud.org](http://www.fundacionriojasalud.org)



## **Servicios de Soporte**

### **Unidad de Formación**

- Programación anual.
- Coordinación y seguimiento.

### **Unidad de Gestión**

- Área Económico-Financiera.
- Compras y Contratación.
- Contabilidad.
- Recursos Humanos.
- Servicios generales del CIBIR.

### **Personal de Informática**

#### 4. OBJETIVOS 2021

Las finalidades de la Fundación, aunque de carácter general, se orientarán preferentemente a la investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de la Salud y la biotecnología, al fomento de la calidad, la eficiencia, la evaluación, la formación continuada y la docencia en el Sistema Sanitario, así como la provisión y gestión de recursos avanzados, destacando las siguientes:

- Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.
- La ejecución y complementación del programa de formación continuada y el apoyo a la docencia en Ciencias de la Salud y otras actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas y biotecnológicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento, de prestación de servicios y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos. Persiguiendo siempre la excelencia y articulando su actuación a través de modelos organizativos validados como el de Instituto de Investigación Sanitaria.
- Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja, así como para la provisión y prestación de servicios accesorios a la actividad sanitaria, de investigación biomédica, de innovación sanitaria y el desarrollo del programa de formación continuada para los profesionales del sistema sanitario.
- La gestión de otras actividades complementarias, siempre que se desarrollen dentro del entorno sanitario y estén orientadas a facilitar el acceso y la adecuada utilización de los servicios a los usuarios del Sistema Público de Salud.



#### 4.1 ÁREA ASISTENCIAL

Como ya se ha hecho mención, con fecha 1 de noviembre de 2012 se hizo efectiva la fase de integración funcional de las áreas asistenciales de Fundación Rioja Salud en el Servicio Riojano de Salud, mediante el convenio de colaboración suscrito entre ambas organizaciones.

Por ello, los objetivos de actividad y de calidad, así como la cartera de servicios, quedan englobados dentro de la estrategia general de actuación del Servicio Riojano de Salud. No obstante, Fundación Rioja Salud sigue teniendo dotación presupuestaria para el área asistencial, dado que:

- El personal continúa ligado contractualmente a la Fundación.
- La Fundación mantiene la titularidad de las instalaciones y equipos.
- Financia los suministros, mantenimientos y servicios necesarios para llevar a cabo la actividad asistencial, así como los gastos generales del CIBIR donde se realiza dicha actividad.
- Gestiona la facturación a terceros por las prestaciones asistenciales a entidades y personas privadas.



## 4.2 ÁREA DE INVESTIGACIÓN

El CIBIR continuará con las actividades desarrolladas a través de los grupos de investigación y plataformas tecnológicas intensificando la colaboración principalmente con la Universidad de La Rioja, Centros Tecnológicos de la región, el sector privado, el Ministerio de Ciencia y Tecnología a través del Instituto de Salud Carlos III, el H2020 del Programa Marco Europeo y las convocatorias tanto del Plan Nacional como otras convocatorias internacionales.

En concreto, las líneas a seguir en 2021 serán:

- Análisis de ejecución del Plan Estratégico de Investigación y elaboración del nuevo Plan.
- Elaboración del primer informe de transferencia de tecnología.
- Solicitud de al menos una nueva patente.
- Activación del Instituto de Investigación Sanitaria.
- Desarrollo de la carrera investigadora.
- Lanzamiento de nueva expresión de interés con fondos FEDER (proyectos de investigación e Intensificación).
- Ejecución de las ayudas recibidas en las diferentes convocatorias del Instituto de Salud Carlos III (FIS, Sara Borrell).
- Ejecución de las ayudas recibidas en la convocatoria de Retos del Ministerio de Ciencia.
- Ejecución de los proyectos de investigación en Cuidados (Guías de práctica clínica), en colaboración con el ISCIII.
- Ejecución de las ayudas recibidas en convocatorias regionales como ADER (inteligencia artificial, rehabilitación, etc.).
- Ejecución de proyectos en Alimentación en Salud obtenidos a través del Ministerio de Ciencia, ADER o GO Agricultura.
- Ejecución y finalización de proyectos europeos (BD-Knee, Marie Curie, etc).

Gobierno de La Rioja

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta  
26006 – Logroño. La Rioja.  
Teléfono: 941 278 855  
Fax: 941 278 887  
[www.fundacionriojasalud.org](http://www.fundacionriojasalud.org)



En relación con cada grupo de investigación y plataforma:

- Aumentar la participación en convocatorias europeas y mantener las solicitudes nacionales.
- Desarrollar/Finalizar los proyectos vivos de convocatorias anteriores.
- Mantener o incrementar el índice de retorno económico.
- Mantener o incrementar la productividad científica (publicaciones, índice de impacto y solicitud de patentes).
- Mantener el número de estudiantes en prácticas.
- Incrementar el nº de estudiantes de doctorado.
- Consolidar las colaboraciones para poder acceder a la solicitud de proyectos conjuntos: mediante la colaboración con empresas o a través de la UR.

### 4.3 INNOVACIÓN SANITARIA

La Dirección de Innovación Sanitaria de Fundación Rioja Salud es el motor de la innovación para el Sistema Público de Salud de La Rioja, para lo que continuará acometiendo las actuaciones que favorezcan la creación de un sistema de innovación abierto y sostenible en el tiempo, entre las que destacan las siguientes:

- Análisis de las propuestas recibidas con capacidad de mejora del Sistema Público de Salud de La Rioja, así como de las tecnologías, procesos y cambios organizativos que las sustentan.
- Planificación consensuada y supervisión de las actuaciones que hayan sido aprobadas por la Comisión de Innovación Sanitaria y/o el Consejo de Dirección de Rioja Salud.
- Evaluación de la eficiencia y eficacia (resultados) para cada una de las medidas acometidas.
- Hacer partícipes del eco-sistema de innovación abierta a ciudadanos, profesionales y empresas mediante la formación, promoción y difusión de una cultura de innovación que promueva la presentación de ideas innovadoras.

Entre las actuaciones previstas para el año 2020 destacan las siguientes:

- **IMPULSO DE NUEVAS ACTUACIONES ESTRATÉGICAS:**

1. **Living Lab de Salud en el Medio Rural de La Rioja:** El objeto de esta actuación es el diseño y provisión de escenarios reales de validación en el medio rural (Living Lab de Salud Rural), donde realizar una evaluación sistematizada, en términos de eficiencia y resultados en salud, de nuevos modelos de prestación de servicios asistenciales, que pasarán a integrar la Cartera de Servicios de Atención Sanitaria No Presencial del Sistema Nacional de Salud, para su posterior extensión en todas aquellas entidades sanitarias públicas que decidan adoptarlos.

El Sistema Público de Salud es un bien social a preservar y mejorar, y precisamente la cualidad que más lo legitima es que sea sostenible, ya que de ello depende que pueda continuar siendo universal y accesible para todos los ciudadanos, es por ello que Fundación Rioja Salud apuesta por este proyecto que gracias a la combinación de nuevas tecnologías, servicios, procesos, perfiles profesionales y modelos organizativos innovadores, tiene por principal objetivo impactar positivamente en la eficiencia y en la generación de resultados en salud.

Se desarrollarán soluciones desde una visión multidimensional (localización, ámbito y áreas terapéuticas, profesionales, perfiles y competencias, fuentes de información, conocimiento y herramientas, multi-canalidad, interoperabilidad y normalización, evaluación y validación, formación, procesos y tecnologías).

Las soluciones serán desarrolladas primándose la usabilidad que simplifique la colaboración, por lo que profesionales y ciudadanos serán incorporados a las labores de co-creación de las soluciones, y de igual modo se priorizará la equidad, accesibilidad y empoderamiento de los ciudadanos para un mejor cuidado de su salud y la gestión de sus propios datos, favoreciéndose la donación y agregación de la información en almacenes de datos, que den lugar a la generación de un nuevo conocimiento que impulse la medicina personalizada y de precisión.

El desarrollo de estas soluciones favorecerá la creación de puestos de trabajo de alta especialización y al posicionamiento de La Rioja como referente nacional e internacional.

Esta iniciativa fue presentada por Fundación Rioja Salud como ficha de proyectos europeos “Living Lab de Salud en el Medio Rural de La Rioja”, y está condicionada a la asignación presupuestaria de 5.500.000 euros para el periodo comprendido entre el 01-01-2021 y el 31-12-2022 y con anterioridad también se había trasladado a la unidad de gestión de Fundación Rioja Salud una necesidad presupuestaria de 3.000.000 de euros sólo para el año 2021.

2. **Unidad de Provisión de Conocimiento / Big Data Sanitario:** El objeto de esta actuación es la creación de una unidad centralizada con recursos humanos especializados, capaz de proveer conocimiento al Sistema Público de Salud de La Rioja, mediante la identificación del ya existente en otros ámbitos para incorporarlo allí donde sea requerido y aporte valor o bien, mediante la generación del mismo a partir de los datos, información y conocimiento existentes en la organización.

Esta unidad proveería un servicio especializado y transversal para ayuda a los gestores, personal clínico/asistencial, investigadores, etc. en la generación de conocimiento descriptivo (que ha pasado?), diagnóstico (porque ha pasado?), predictivo (que va a pasar?) y prescriptivo (como hacer que pase?), al objeto de simplificar y/o ayudar a los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja que no disponga de tiempo y/o conocimientos avanzados de probabilidad, estadística o herramientas de gestión de datos avanzadas, en la labor de generación de conocimiento a partir de los datos.

Esta unidad estaría integrada por perfiles especializados:

- Analista de datos: Participará en las iniciativas y proyectos de análisis de datos, recogiendo las necesidades de los usuarios de negocio para los Científicos de datos y también ayudaría en la labor de presentar los resultados obtenidos.
- Ingeniero de Interoperabilidad de Datos: perfil especializado en infraestructuras de Big Data, que desarrolla y explota técnicas, procesos, herramientas y métodos que deben servir para la extracción, interoperabilidad, transformación, seguridad y consolidación de los datos en un Big Data y que por tanto está especializado en múltiples sistemas, herramientas y lenguajes de programación específicos del procesamiento de datos, incluidas las estructuras que dan soporte a la inteligencia artificial, como son las redes neuronales.
- Científico de datos: Se encargará de extraer conocimiento e información valiosa de los datos, desde una visión general del proceso de extremo a extremo, resolviendo

problemas de ciencias datos, la construcción de modelos analíticos y algoritmos, combinando habilidades relacionadas con las matemáticas, la estadística, la programación y visualización, además de ayudar a explicar los resultados obtenidos.

- Artista de Datos: experto en Business Analytics y responsables de crear los gráficos, infografías, presentación y otras herramientas visuales para ayudar a las diferentes personas de la organización a comprender datos complejos y el resultado de los estudios realizados.
- Gestor de proyectos de Big Data ágiles: persona conocedora de los procesos de negocio existentes en el ámbito sanitario, sus fuentes de datos, metodologías de desarrollo ágil y herramientas que las sustentan para la gestión de los proyectos mediante procesos de trabajo incrementales basados en la colaboración y la iteración.
- Explorador de Conocimiento: persona conocedora de las necesidades de conocimiento del SPS de La Rioja y en general del ámbito de la Salud, así como encargado de identificar y analizar los proyectos de referencia que en esta materia se están desarrollando en el Sistema Nacional de Salud o en un ámbito internacional, para proponer la adopción de los procesos, herramientas, tecnologías, estándares, bases de datos de conocimiento, etc. que están ayudando a otras entidades a mejorar su eficiencia y/o sus resultados en salud.

Por medio de estos perfiles profesionales, más la provisión de infraestructuras de base capaces de adaptarse de forma dinámica a la demanda de almacenamiento y procesamiento (big data en cloud), más las aplicaciones y herramientas necesarias para el trabajo en ciencia de datos y bio-informática, se podrán proveer soluciones de alto valor añadido para el Sistema Público de Salud de La Rioja como son:

- **Soporte a la presión asistencial:** Anticiparse a la necesidad de recursos hospitalarios y de atención primaria, consolidando la demanda por actividad programada más el pronóstico de visitas, consultas y tiempos de atención no previstos (urgencias), a partir de la información generada en triaje, gestión de pacientes, historial clínico, fármacos activos, recursos disponibles en cada instante, demora citas consulta de AP, LEQ, LECEX, motivos de consulta, probabilidad de reingreso al alta, probabilidad de efectos adversos potencialmente evitables, etc.
- **Soporte a la decisión clínica:** Provisión de soluciones y bases de datos de conocimiento para que los profesionales del SPS de La Rioja dispongan de herramientas de soporte a la decisión en el instante del diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados, asociado a cada problema de salud tratado, teniendo en consideración los resultados, eficiencia y seguridad asociado a cada opción, así como las preferencias y la opinión de los pacientes.
- **Gestión basada en resultados en salud:** Identificación de los procesos clínicos y asistenciales de mayor valor para el ciudadano y el servicio riojano de salud, mediante un análisis masivo de los datos en torno a las actuaciones acometidas (atención hospitalaria, primaria, domicilio, residencias, unidades de trabajo social, etc.), identificando puntos de confluencia y situaciones finales de alto impacto (dependencia, discapacidad, cronicidad, enfermedad grave, hospitalización, etc.), con el objeto de realizar una gestión optimizada de la prestación y de los recursos socio-sanitarios.
- **Generación de conocimiento a partir de no estructurado:** Diseño de soluciones con capacidades de generación de conocimiento a partir de datos registrados de forma no estructurada, como el lenguaje natural o la imagen médica, para generación de más información a partir de los datos ya registrados en los sistemas de información.
- **Generación de conocimiento en investigación:** La máxima de la actividad investigadora es la generación de conocimiento, es por ello que esta unidad sería de

especial relevancia como soporte a la investigación básica, traslacional (ensayos preclínicos y clínicos) y en general a cualquier actividad donde se requiera inferir conocimiento y descubrir asociaciones ocultas en los datos, bien sean de origen clínico, epidemiológico, biológico o genómico, mediante la aplicación de técnicas avanzadas de KDD (Knowledge Discovery in Databases), como puedan ser la modelización estadística, los métodos bayesianos o las técnicas de aprendizaje automático (machine learning), por enumerar algunas que también son de aplicación a los ámbitos antes descritos.

A tal objeto Fundación Rioja Salud ha procedido a presentar una propuesta a la convocatoria IMPaCT del Instituto de Salud Carlos III para proveer una infraestructura de medicina predictiva al Sistema Nacional de Salud a partir del análisis de datos clínicos, epidemiológicos, biológicos y moleculares dimensionada en 7.076.412,75 euros para tres años y con anterioridad también se había trasladado a la unidad de gestión de Fundación Rioja Salud una necesidad presupuestaria de 2.000.000 de euros para 2021.

3. **Gestión de la Innovación:** Recursos especializados para dar soporte al proceso “PX1” de gestión de la Innovación para el SPS de La Rioja (Gestión de las nuevas actuaciones incrementales y/o disruptivas surgidas en el SPS de La Rioja), elaborado conjuntamente por Fundación Rioja Salud y el Servicio Riojano de Salud, así como para la promoción y gestión de los activos:

- Consolidación de la demanda de nuevos proyectos
- Justificación de actuaciones para su priorización por parte del SPS de La Rioja.
- Seguimiento y supervisión de los proyectos durante su ejecución.
- Medición del impacto de los proyectos (evaluación y retorno de la inversión)
- Generación de activos y valor
- Transferencia y gestión de tecnología y activos



A tal efecto se requieren recursos especializados:

- Coordinador de la demanda, supervisión y evaluación de nuevas actuaciones (incrementales y/o disruptivas)
- Gestor de alianzas, vigilancia y transferencia tecnológica
- Promotor de la innovación/creatividad
- Administrativo

A tal objeto se ha trasladado a la unidad de gestión de Fundación Rioja Salud una necesidad presupuestaria de 200.000 euros para 2021.

4. **Estrategia del Servicio Riojano de Salud:** En colaboración con el Servicio Riojano de Salud, Fundación trabajará en la elaboración de un **documento estratégico sobre Gestión Sanitaria**, contextualizado en la situación actual, y por tanto contemplando la pandemia, aunque con una visión global, transversal y de medio/largo plazo, con base científica, quedando reconocibles tanto debates internacionales actuales como marcos conceptuales sólidos que sustentarán las líneas estratégicas y con un carácter **innovador**, tanto por los temas propuestos (foco en la persona; concepto de sistema sanitario; resiliencia del sistema sanitario, atención integrada, orientación a resultados, profesionales, salud pública, pandemia, sostenibilidad, medio rural, calidad/innovación, etc.) como por el formato y estilo.

• **IMPULSO DE ACTUACIONES YA LANZADAS:**

1. **Administración terapéutica en movilidad:** Extensión de la solución del hospital de día onco-hematológico a Fundación Hospital de Calahorra con una digitalización total de los procesos de prescripción, dispensación y administración terapéutica del hospital de día, incluyendo la comprobación automatizada de tratamiento y paciente que mejore la seguridad del proceso, así como un nuevo sistema de gestión de agendas para FHC y HSP.
2. **Adherencia al tratamiento:** Para aquellos colectivos de especial interés en la adherencia al tratamiento, se desplegará la solución que, a través de la APP de Rioja Salud, permite enviar al paciente o su cuidador información de la hoja de medicación activa (fármaco, dosis y

pauta), mediante notificaciones al móvil que le recuerden el instante de la toma y además le permitan confirmar la toma de la medicación al profesional de medicina, como un valioso indicador de adherencia al tratamiento.

3. **Tele-monitorización de pacientes:** El presente proyecto nace con el reto de ofrecer a los pacientes de Rioja Salud la mejor prestación sanitaria en su domicilio habitual, mediante la implantación de novedosas soluciones que habiliten una tele-monitorización remota para un mejor seguimiento de las patologías de los pacientes, a la vez que se optimiza la productividad del personal de hospitalización a domicilio, de los centros de convalecencia y se incrementa la seguridad del paciente en procesos como las transfusiones de sangre o la administración terapéutica de medicamentos.
4. **Tele-seguimiento de hábitos saludables y patologías:** Se pretende desarrollar e implantar una solución que integre conocimiento y herramientas con el objetivo de que tanto, desde el ámbito clínico como desde salud pública, se potencie la realización de actuaciones en materia de Humanización de la Atención, Prescripción de Vida Saludable, Conductas Generadoras de Salud y Seguimiento de Patologías, de este modo los profesionales de Rioja Salud dispondrán de todo lo necesario para identificar los pacientes/ciudadanos y poblaciones objetivo de sus actuaciones y realizar recomendaciones, prescripción de pautas de vida saludable e incluso llevar un seguimiento de tratamientos, mediante el establecimiento de una comunicación bidireccional con el paciente, que lo posicione en el centro del modelo asistencial.
5. **Tele-consulta y tele-inter-consulta:** La puesta en servicio de la Carpeta del Ciudadano y posteriormente de la APP de Rioja Salud, tenían por objeto proveer a los ciudadanos pertenecientes al SPS de La Rioja toda su información clínica, bajo el paradigma de un “acceso universal”; desde cualquier lugar, en todo instante y de forma segura y confidencial. Avanzado este objetivo, el S.P.S. de La Rioja continúa impulsando acciones que posicionen al ciudadano en el centro del modelo asistencial, mediante el desarrollo de soluciones en las que se acorten los tiempos de atención y se eviten desplazamientos innecesarios. Con este objetivo se plantea implantar sendas soluciones de tele-consulta y tele-inter-consulta con la

posibilidad de atender remotamente a los pacientes y/o de habilitar la colaboración remota entre profesionales (con o sin paciente) y todo ello de forma integrada con los sistemas de información existentes, habilitándose de esta forma nuevos y/o mejorados procesos a través de Internet y de esta forma analizar la posibilidad de mejorar nuestra capacidad resolutive en ubicaciones remotas, evitando desplazamientos innecesarios a los ciudadanos a la vez que mejoramos la productividad, la colaboración, la capacidad de resolución y la capacitación de nuestros profesionales.

6. **Digitalización automática de la monitorización de pacientes en planta y obstetricia:** Se prevé la implantación de soluciones para registrar de forma digital la monitorización de biomedidas en planta de hospitalización de agudos y partos, así como su integración con la Historia Clínica Electrónica, mejorando de esta forma la seguridad de paciente, la continuidad de cuidados, la productividad del profesional de salud y el acceso al historial clínico de los pacientes. La automatización del registro de la monitorización de constantes, de la identificación del paciente y profesional sanitario, permitirán además la generación de avisos al personal clínico cuando se detecten alarmas.
7. **Extensión de la solución de predicción** ya realizada para la pandemia del coronavirus a otros ámbitos, como la epidemia de gripe prevista y de esta forma continuar precisando la demanda de recursos hospitalarios y humanos necesarios.
8. Cualquier otra actuación donde se pueda aportar valor o sea requerida la participación de Innovación Sanitaria, especialmente en todo aquello relacionado con la gestión de la crisis sanitaria generada por el coronavirus, como puede ser la evolución del **Gestor Covid**, herramienta concebida, diseñada y coordinado su desarrollo por Fundación Rioja Salud durante 2020.

#### 4.4 UNIDAD DE FORMACIÓN

La formación continuada en el ámbito de la salud es uno de los pilares en los que se asienta la excelencia de la prestación sanitaria de nuestro sistema de salud. El programa de formación anual contribuye a ofrecer a todos los profesionales tanto sanitarios como no sanitarios un marco formativo para asegurar el mantenimiento de un adecuado nivel de competencia y capacitación profesional, facilitando en todo momento el aprendizaje continuo.

El Programa anual de formación continuada del Sistema Público de Salud de La Rioja ofrece a nuestros profesionales la posibilidad de reciclarse, actualizar conocimientos, capacidades y actitudes, adquirir nuevas técnicas y destrezas, adaptarse más fácilmente a las innovaciones o dar respuesta a las necesidades de mejora por ellos mismos demandada, es decir, realizar una gestión integral del talento de nuestro capital humano. La formación continuada debe, además, favorecer el aumento de la confianza y el compromiso con la mejora de la calidad asistencial; teniendo siempre en cuenta que el centro de atención son los usuarios y por lo tanto la humanización de los servicios sanitarios es esencial. Por todo ello, el programa de formación debe contribuir a adquirir nuevas competencias y habilidades, mejorar la capacidad de adaptación, reforzar la coordinación y la efectividad, posibilitar la promoción y conseguir profesionales más satisfechos y motivados.

Es importante que este Programa cumpla tres requisitos primordiales: ser integral, abierto y dinámico. Su objetivo fundamental es contribuir a garantizar tanto la mejora continua de nuestros profesionales, como la calidad de la asistencia sanitaria y socio sanitaria, para lograr así el máximo nivel de satisfacción de nuestros usuarios.

La calidad y la excelencia son las metas permanentes del sistema sanitario público de La Rioja. Los profesionales de Rioja Salud, con su trabajo diario, contribuyen activamente a conseguir ese logro fundamental, cuyo principal beneficiario son los ciudadanos, pero sin olvidar también el cuidado de nuestros propios profesionales. Por todo ello, desde la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja se considera prioritario ofrecer a nuestros profesionales un programa anual de formación que sea capaz de asegurar el mantenimiento de su nivel de competencia y confianza como mejor garantía de una atención sanitaria de calidad.

La Unidad de formación continuada es una unidad administrativa para la planificación y desarrollo del Programa anual de formación continuada sanitaria para los profesionales del Sistema Público de Salud de La Rioja. La unidad está integrada por personal del Servicio Riojano de Salud (SERIS) y de Fundación Rioja Salud (FRS). En este ejercicio, al igual que en los anteriores, la formación de carácter generalista para todo el personal de Rioja Salud estará encomendada a la Escuela Riojana de Administración Pública.

Corresponde a la Consejería de Salud y al SERIS la definición de líneas estratégicas, planificación y aprobación de este Programa, y a Fundación Rioja Salud le corresponde su desarrollo y ejecución. Pero fundamentalmente hay que destacar que el Programa de formación continuada se realiza en estrecha colaboración por toda la organización pública sanitaria de La Rioja y en su desarrollo se implican profesionales de todos los niveles asistenciales y de los propios servicios centrales.

El programa de formación continuada 2021 se vertebrará, inicialmente, en torno a ocho áreas y nueve programas o subprogramas:

- Área de gestión sanitaria, bioética e innovación.
- Área de investigación biomédica y producción científica en CC. SS.
- Área de formación sanitaria y humanización:
  - Programa de salud pública y promoción de la salud.
  - Programa de seguridad alimentaria y consumo.
  - Programa de drogodependencias y otras adicciones.
  - Programa de farmacia y URM.
  - Programa de técnicas y entrenamiento sanitario.
    - Subprograma de salud mental.
  - Programa de formación socio sanitaria.
- Área de formación en habilidades específicas:
  - Programa de formación en habilidades para la atención al paciente.
  - Programa de formación en habilidades ofimáticas y avance digital en Rioja Salud.

Gobierno de La Rioja

[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



Fundación Rioja Salud

Piqueras, 98 – 3ª Planta  
26006 – Logroño. La Rioja.  
Teléfono: 941 278 855  
Fax: 941 278 887  
[www.fundacionriojasalud.org](http://www.fundacionriojasalud.org)



- Área de prevención de riesgos laborales sanitarios.
- Área de formación de formadores y tutores en CC. SS.
- Área de formación en mantenimiento de infraestructuras sanitarias.
- Área de congresos, seminarios y jornadas.

Hay que señalar que debido a las extraordinarias circunstancias a causa de la situación de pandemia del COVID-19 el programa de formación previsto para el año 2019 se tuvo que adaptar a esa compleja realidad, tanto en el número de actividades desarrolladas, como en la medidas de prevención y protección de la salud implementadas para poder realizar una parte del programa presencial previsto inicialmente. Por todo ello, el Programa de 2021 será una prolongación de lo previsto para el ejercicio pasado; las actividades se irán adaptando a la evolución de la situación sanitaria y sobre todo a las posibles demandas que por parte de los profesionales y la propia organización se requieran para cada momento.

#### 4.5 UNIDAD DE GESTIÓN

El principal objetivo de la Unidad de Gestión es dar soporte al resto de unidades y servicios de la Fundación. Asimismo, tiene encomendada la gestión y coordinación de los trabajos necesarios para la implantación en la Fundación del modelo EFQM de calidad y de mejora continua.

Finalmente, la Unidad de Gestión tiene como finalidad inexcusable mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, con objeto de contribuir a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Las líneas de actuación principales para la consecución de estos objetivos se centran en:

1. Gestión económica eficiente, a través del software de gestión y del módulo de gestión de costes de actividad, que permitan un adecuado seguimiento de los costes de las diferentes unidades asistenciales y de las líneas investigación, así como de los diferentes convenios de colaboración, de estudios y ensayos clínicos y de los proyectos de investigación suscritos.
2. Contribuir a la consecución del inexcusable objetivo de estabilidad presupuestaria, derivado del marco constitucional y de la Unión Europea, recogida en la exposición de motivos del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, mediante la aplicación de los siguientes principios:
  - Ejecución presupuestaria adecuada a la dotación aprobada por SGT Salud.
  - Seguimiento presupuestario mensual y remisión de los cuestionarios CPFF.
  - Cumplimiento estricto de la normativa legal y de las instrucciones internas en materia de compras y contratación, para lograr la máxima eficiencia.
  - Gestión óptima de Recursos Humanos.
  - Maximizar la generación de ingresos complementarios.

3. Implantación de modelos de calidad en la Fundación:

- Progresiva implantación del modelo de gestión de la calidad EFQM.
- Renovar la certificación ISO 14001:2015 en materia de calidad ambiental.
- Mantenimiento de certificaciones ISO existentes y contribuir a los objetivos de nuevas certificaciones que pudieran plantearse.

4. Con la actualización de la normativa en materia de contratación y de transparencia, y en especial en todo lo relacionado con el uso de tecnologías de la información y la comunicación, en FRS se ha procedido a la progresiva implantación de los procedimientos y sistemas relacionados con las temáticas siguientes:

- Contratación electrónica, conforme a la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que deroga la Directiva 2004/18/CE, el Decreto 43/2013, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro de Contratos del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 20/2014, de 16 de mayo, por el que se regulan el documento, el expediente y el archivo electrónicos en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Adaptación a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Fecha de entrada en vigor: 9 de marzo de 2018.
- Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, regulados por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.





- Sistema de notificación electrónica en materia de contratación, conforme a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y al Real Decreto 1671/2009, el Real Decreto 1363/2010 y a la Orden Ministerial PRE/878/2010 que la desarrollan.
- Protección de datos, conforme Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, que entró en vigor el 25 de mayo de 2018.

Algunos comités y grupos de trabajo en los que participa la Unidad de Gestión:

- Comité de Calidad de la Fundación.
- Comité de Gestión Ambiental del CIBIR.
- Comité de Seguridad y Salud de la Fundación.
- Comité de Seguridad de la Información del Sistema Público de Salud de La Rioja.
- Plan de Autoprotección y Emergencias del CIBIR.
- Procedimiento de mejora de la satisfacción de las personas de FRS.

## 5. PRESUPUESTO ECONÓMICO 2021

El presupuesto de gasto corriente e inversiones de la Fundación para el año 2021, desglosado entre el área asistencial y el área de investigación es el siguiente:

	AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES	AREA DE INVESTIGACIÓN
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO CORRIENTE	19.437.150 €	4.815.094 €
TOTAL PRESUPUESTO PARA INVERSIONES	2.887.685 €	435.000 €

### FUENTES DE FINANCIACIÓN:

		IMPORTE
PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA		25.415.923 €
• Transferencias corrientes para atención especializada	17.278.144	
• Transferencias corrientes para investigación y desarrollo	4.815.094	
• Transferencias de capital para atención especializada	2.887.685	
• Transferencias de capital para investigación y desarrollo	435.000	
INGRESOS COMPLEMENTARIOS		2.159.006 €
Proyectos de Investigación, ensayos clínicos y otros	1.095.042	
Facturación a terceros por prestaciones asistenciales	555.000	
Convenios de colaboración, donaciones y otros	280.000	
Otros ingresos varios	228.964	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>27.574.929 €</b>

**CUENTA DE EXPLOTACIÓN DESGLOSADA:**

NOMBRE CUENTA	PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2021 GENERAL	PRESUPUESTO 2021 INVESTIGACIÓN
<b>GASTO CORRIENTE</b>			
<b>COMPRAS</b>	<b>9.344.490</b>	<b>8.609.503</b>	<b>734.987</b>
Compras de productos farmacéuticos	1.275.760	1.269.760	6.000
Compras de material sanitario de consumo	837.954	450.134	387.820
Compra de instrumental y pequeño utillaje	39.000	16.500	22.500
Compras de vestuario, lencería y calzado	10.000	8.500	1.500
Compras de otros aprovisionamientos	58.000	40.800	17.200
Trabajos realizados por otras empresas	0	0	0
Servicios asistenciales prestados profesionales	7.123.777	6.823.810	299.967
<b>SERVICIOS EXTERIORES</b>	<b>4.160.690</b>	<b>3.267.321</b>	<b>893.369</b>
Arrendamientos y cánones	515.170	515.170	0
Reparaciones y conservación	2.030.900	1.826.547	204.354
Servicios de profesionales	904.946	515.764	389.182
Transportes	10.150	7.613	2.538
Primas de seguros	60.186	48.284	11.901
Servicios bancarios y similares	500	500	0
Publicidad/relaciones publicas	48.674	42.424	6.250
Suministros	122.794	92.095	30.698
Otros servicios	467.370	218.925	248.445
<b>TRIBUTOS</b>	<b>18.000</b>	<b>13.500</b>	<b>4.500</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.656.263</b>	<b>7.508.026</b>	<b>3.148.238</b>
Sueldos y salarios	8.284.197	5.798.938	2.485.259
Seguridad social a cargo de la empresa	2.332.066	1.679.088	652.979
Gastos de formación	40.000	30.000	10.000
<b>OTROS GASTOS GESTION</b>	<b>61.500</b>	<b>30.000</b>	<b>31.500</b>
Ayudas monetarias realizadas	30.000	30.000	0
Gastos de proyectos de investigación	31.500	0	31.500
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.300</b>	<b>1.300</b>	<b>0</b>
<b>PERD. INMOVILIZADO Y GTOS. EXTRAORD.</b>	<b>10.000</b>	<b>7.500</b>	<b>2.500</b>
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>24.252.244</b>	<b>19.437.150</b>	<b>4.815.094</b>



Fundación Rioja Salud

## DETALLE DE INVERSIONES:

AREA / UNIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE 2021
<b>AREA ASISTENCIAL Y SERVICIOS GENERALES</b>		
MEDICINA NUCLEAR	Gammacámara SPECT-CT (16 años de antigüedad la actual INFINIA HK de GE)	750.000
	PET/CT (14 años antigüedad el actual Biograph 6)	1.380.000
	Suministro de TECHNEGAS	30.000
DIAGNÓSTICO DE MAMA	Suministro Mamógrafo Digital para Unidad Móvil	200.000
	Suministro de dos ecógrafos digitales	100.000
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	Sistema de RT HexaPOD™ para aceleradores VERSA HD	121.000
	Actualización de sistema SGRT para gating respiratorio Sentinel 4DCT	82.485
PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	Sistema de gestión de dosis en exposiciones de diagnóstico por la imagen	115.000
	Suministro de Sistema de Dosimetría Interna para cálculo de dosis debida a radioisótopos	10.000
	Suministro de monitores de radiación ambiental y contaminación superficial	15.000
BANCO DE SANGRE	Renovación de neveras de tubos y otros equipos varios	10.000
RESTO DE INVERSIONES	Inversiones generales de reposición	71.700
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	Aplicaciones informáticas y varios	2.500
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>2.887.685</b>
<b>AREA DE INVESTIGACION</b>		
	Irradiador de Rayos X (Proyecto ADER)	80.000
	NTA para cuantificación de nanopartículas (PO FEDER)	60.000
	PCR cuantitativa (reposición 2 equipos)	90.000
	Reposición de congeladores y neveras	40.000
	Reposición sistema de revelado	45.000
	Climatización laboratorio P3	40.000
	Sistema de transfección celular	25.000
	TICs: nuevos equipos impresión 3D y realidad virtual	30.000
	Inversiones generales de reposición	25.000
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>435.000</b>